

lances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 9 de octubre de 2006.—Don Joan Bosch Roura.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima.—64.200.

1.ª 10-11-2006

HERNÁNDEZ GARCÍA, TOMÁS LORENZO

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 96/06, seguido a instancia de María Gloria Gutiérrez Sánchez se ha dictado propuesta de auto de fecha 11 de octubre de 2006, por la que se declara a el ejecutado Hernández García, Tomás Lorenzo, en situación de insolvencia total por importe de 7.246,66 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.764.

HORMIGONES ARGANDA, S. A. (Sociedad absorbente)

RODRÍGUEZ VILAFRANCA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) por parte de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, mediante la disolución sin liquidación de la primera, y transmitiendo en bloque, y a título universal, su patrimonio social a la segunda.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la operación, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Administrador único de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, Francisco Fernández Escudero, y el Administrador único de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada, José Antonio Benavides González.—63.459.

2.ª 10-11-2006

HOSTELERÍA HORCHANA, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTELERA ALCARREÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada», con CIF B19171305 y

domicilio en calle Cañada de Alcohete, s/n, 19140 Horche (Guadalajara) y de «Hotelería Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A19016138 y domicilio en calle Toledo, 39, 19002 Guadalajara, reunidas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hotelería Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada».

Los accionistas, socios y acreedores podrán ejercer el derecho de información sobre el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión dirigiéndose a cualquiera de ambas sociedades. En los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por ambas Juntas generales.

Horche, 21 de octubre de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Ramón Moya Oliva.—63.079.

2.ª 10-11-2006

IBERCAT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

DR INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Fusión propia por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Dr Inmuebles, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Ibercat, Sociedad Limitada, respectivamente, acordaron por unanimidad y decidieron, en fecha 30 de junio de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Ibercat, Sociedad Limitada, por parte de Dr. Inmueble, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Dr Inmuebles, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 34.858,58 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—Don José Adell Antonio, Administrador Único de Ibercat, Sociedad Limitada, doña Gloria Duacastella Nebot, don José Francisco Adell Duacastella y doña Sonia Adell Duacastella, miembros del Consejo de Administración de Dr Inmuebles, Sociedad Limitada.—63.112.

3.ª 10-11-2006

IBERCOTTON, S. A. (Sociedad absorbente)

COTTONMEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio Acuerdo de Fusión

Las Juntas Generales y Extraordinarias de accionistas de «Ibercotton, S.A.» y de «Cottonmex, S.L.», celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Cottonmex, S. L.» (sociedad absorbida) por «Ibercotton, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado el 3 de enero de 2006 y los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 y aprobados en las

referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de octubre de 2006.—El Administrador único de Ibercotton, S. A., Vicente Laborda Peralta.—El Administrador único de Cottonmex, S. L., César Laborda Gallego.—61.861.

3.ª 10-11-2006

IDEA REINA VICTORIA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA VILLALBA, S. L.

IDEA TALAVERA, S. L.

GESTION MANCHEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEMANCHA, S. L.

ELECTROHIPER GRAN CONFORT, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Idea Reina Victoria, S. L., Idemancha, S. L., Gestión Manchega de Electrodomésticos, S. L., Electrohiper Gran Confort, S. L., Idea Talavera, S. L. e Idea Villalba, S. L., reunidos en Juntas generales universales celebradas el 4 de octubre de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Idea Reina Victoria, S.L., de Idemancha, S.L., Gestión Manchega de Electrodomésticos, S. L., Electrohiper Gran Confort, S. L., Idea Talavera, S. L. e Idea Villalba, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Idea Reina Victoria, S. L., ampliará su capital en 2.106.408 euros con una prima de emisión de 105.320,40 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Albacete, Toledo y Ciudad Real.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Pedro Luis García Sancho, Felix M.ª Aguado Carrero, Francisco Sancho Los Arcos.—63.917.

2.ª 10-11-2006

IMMOCHAN ESPAÑA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

127 INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que el socio único de Immochan España, S.A., Sociedad Unipersonal, y la Junta General